



CONVOCATORIA

“BECAS ALIMENTICIAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA ENERO – JUNIO 2023”

El Tecnológico Nacional de México, Campus Cd. Victoria

CONVOCA

A la comunidad estudiantil de todas las ingenierías y/o licenciaturas impartidas en el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria a postularse para ser beneficiada o beneficiado en el programa **“BECAS ALIMENTICIAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA ENERO – JUNIO 2023”**. Las becas consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios en Cafetería Águilas Reales, Cafetería 2, Antojitos Las Truper, de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria.

La cantidad de becas que se otorguen será de acuerdo con la capacidad presupuestaria existente.

REQUISITOS

- Estar inscrito en el semestre Enero – Junio 2023.
- Completar el formulario que se encuentra en la siguiente liga: <https://forms.gle/uzQLUX7xCEHWjDbt7>
- Adjuntar los siguientes documentos en PDF:
 - Entregar un escrito donde solicite la Beca Alimenticia y sus motivos.
 - Copia de comprobante de ingresos económicos mensuales propios o de sus padres o tutor reciente, no mayor a 2 meses (talón de pago, en caso de trabajo eventual ingresar documento que indique actividad y sueldo percibido).
 - Copia de INE u otra identificación oficial de quien recibe ingresos.
 - Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).
 - Copia de horario de semestre actual (enero – junio 2023).
 - Si tiene hijos anexar copia de acta de nacimiento.
 - Estudiantes con capacidades diferentes, entregar dictamen médico oficial del IMSS, ISSSTE, DIF, SECRETARÍA DE SALUD U OTRAS DEPENDENCIAS.





RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Se debe llenar y enviar el formulario que se encuentra en la liga <https://forms.gle/uzQLUx7xCEHWjDbt7> teniendo como fecha límite el **24 de febrero del 2023**, a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.

La información recibida será validada por el área correspondiente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las y los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Estudiantes con menores ingresos económicos.
- Estudiantes que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución.
- Madres y/o padres solteros (deberán presentar copia del acta de nacimiento de su(s) hijo(s).
- Estudiantes con capacidades diferentes.
- Estudiantes embarazadas.
- Estudiantes cuyo lugar de residencia esté alejado del Instituto.

No se otorgará dicha beca a estudiantes que hayan incurrido en faltas de conducta y disciplina dentro de la Institución en materia administrativa, académica o que presente información falsa o incongruente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA O DEL BECARIO

DERECHOS DE LA O DEL BECARIO

- Recibir por parte del comité de becas alimenticias la notificación de la asignación de la beca.
- Recibir 12 becas alimenticias mensuales, de acuerdo con el servicio alimenticio acordado en Cafetería Águilas Reales, Cafetería 2, Antojitos Las Truper en el mes correspondiente.
- Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en esta convocatoria.





OBLIGACIONES DE LA O DEL BECARIO

- Asistir con regularidad a clases.
- Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria y mantener un buen desempeño académico.
- El estudiante deberá participar con 20 horas en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por el IT de Cd. Victoria.
- Asistir a las reuniones convocadas por el comité de becas.
- Entregar mensualmente los Carnet de Becas Alimenticias utilizados de manera puntual en la fecha y horario establecido.

SERÁN CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca alimenticia se perderá en caso del incumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto anterior y además en caso de:

- Cuando el becario realice alguna declaración falsamente, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- Cuando el becario no cumpla con cualquiera de sus obligaciones.
- Baja temporal o deserción del plantel.
- Cuando el becario no realice el 80% de consumos mensuales.
- Cuando el beneficiario no haga entrega de Carnet de Becas Alimenticias.

COMITÉ DE BECAS.

El proceso de la selección de las y los becarios se llevará a cabo por un comité que estará integrado por la Dirección, Subdirecciones, Jefe del Departamento de Servicios Escolares, Jefe de la División de Estudios Profesionales y representantes de las y los estudiantes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en la página oficial de la Institución <https://cdvictoria.tecnm.mx/> el día **3 de marzo del 2023**.





CASOS NO PREVISTOS

El Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, a través del área competente será la única instancia que podrá resolver los casos no previstos en la presente convocatoria, sin que dicha facultad constituya un medio de impugnación de resultados.

Para dudas y/o aclaraciones se pone a disposición los siguientes medios de contacto:

Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria

Tel: 834 153 2000 Ext. 280

Horario de 9:00 a 15:00 horas

Correo electrónico: becas@cdvictoria.tecnm.mx, becasplaneacion@gmail.com

DIRECCIÓN

Cd. Victoria, Tam. a 10 de febrero del 2023.

